



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 00017-2024/MDSA

Santa Anita, 29 ABR 2024

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

**VISTO:** en Sesión Ordinaria de la fecha que se indica, el Dictamen N° 002-2024-MDSA/CSC efectuado por la Comisión de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, el Memorándum N° 274-2024-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 0187-2024-MDSA/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 113-2024-SGPCBSDCO-GSPDH/MDSA de la Subgerencia de Participación Ciudadana, Bienestar Social, DEMUNA, CIAM y OMAPED y el Informe N° 021-2024-GSCF/MDSA de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, respecto al pedido de Ampliación de Cesión en Uso a favor de la UNEMEMOT “ Los Halcones” en el Centro de Desarrollo para la Mujer – Casa de la Mujer;

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud a lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

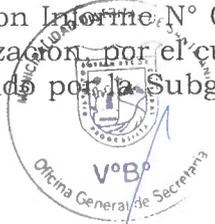
Que, el Artículo I, segundo párrafo de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades establece; “Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 00005-2024/MDSA de fecha 12 de febrero de 2024, se aprueba la Cesión en Uso Parcial del Centro de Desarrollo para la Mujer – Casa de la Mujer, a favor de la Unidad de Emergencia Motorizada “LOS HALCONES” de la Policía Nacional, para instalación de una base policial por espacio de 01 año;

Que, con Oficio N° 136-2024-REGPOL LIMA/DIVIME-UNEMEMOT-HALCONES-ADM.LOG ingresado con Documento Externo N° 6463, por el cual el Jefe de la UNEMEMOT “HALCONES” remite el Informe N° 26-2024-REGPOL-LIMA/DIVIME-HALCONES/ADM-LOG referido a ampliación de Cesión en Uso del Local y de construcción de más ambientes para personal del local que viene ocupando;

Que, con Memorándum N° 224-2024-GSCF-MDSA de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización informa sobre el pedido de ampliación de la Cesión de uso del local y construcción de más ambientes en la base policial “Halcones” de Santa Anita, solicita adicionar el espacio del 4to piso en el Centro de Desarrollo para la Mujer para el uso de los efectivos policiales “Halcones” a fin de utilizar como dormitorio y baños, indicando que el beneficio que brindara la presencia de Los Halcones en el distrito de Santa Anita es que se incrementará los operativos y mega operativos contando con 180 efectivos policiales adicionales a los asignados para el distrito;

Que, con Informe N° 021-2024-GSCF/MDSA de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, por el cual adjunta el Informe N° 144-2024/MDSA/GODU-SGOPP/EMCM efectuado por la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos en el cual se trasladan los





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA

planos detallados del espacio físico adicional ubicado en el 4° piso del mencionado Centro de Desarrollo para la Mujer;

Que, mediante Informe N° 0187-2024-OGAJ/MDSA de Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable a la ampliación de Cesión en Uso a favor de UNEMEMOT “Los Halcones” de acuerdo a lo expuesto en el Memorandum N° 224-2024-GSCF-MDSA efectuado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización;

Que, mediante el Dictamen N°002-2024-MDSA/CSC efectuado por la Comisión de Seguridad Ciudadana, por el cual recomienda la aprobación de la ampliación de Cesión en Uso a favor de la UNEMEMOT “Los Halcones” en el Centro de Desarrollo para la Mujer – Casa de la Mujer;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido por los Artículos 38°, 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la aprobación de la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, el Concejo Municipal con el voto por **UNANIMIDAD**:

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** – APROBAR la ampliación de la Cesión en Uso dispuesta en el ARTICULO PRIMERO del Acuerdo de Concejo N° 00005-2024/MDSA a favor de la División de Emergencias UNEMEMOT “Los Halcones” en el Centro de Desarrollo para la Mujer – Casa de la Mujer, de acuerdo a la ampliación del Acta de Compromiso suscrita entre la Municipalidad Distrital de Santa Anita y la Unidad de Emergencia Motorizada “Los Halcones” de la Policía Nacional del Perú, que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento. Presupuesto y Programación de Inversiones, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, Subgerencia de Participación Ciudadana, Bienestar Social, DEMUNA, CIAM y OMAPED y la Subgerencia de Obras Publicas y Proyectos y áreas administrativas correspondientes.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación del presente Acuerdo en la página Institucional ([www.munisantanita.gob.pe](http://www.munisantanita.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
  
Abog. RINA CONSUELO CCORIMANYA BELLOTA  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
  
OLIMPIO ALEGRIA CALDERON  
ALCALDE